

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 509/05.*

Doña Beatriz Díaz García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 509/2005 a instancia de DOÑA MARÍA CRUZ SAGREDO ARROJO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

TERRENO EN LA TEJERA DEL PUEBLO DE ONTÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES, DE CUATRO ÁREAS, QUE LINDA: NORTE, DON JOSÉ ANTONIO MUERZA, SUR, DON FEDERICO IBARZÁBAL, ESTE, MARQUÉS DE VILLARIAS, OESTE, DON PEDRO GARMENDIA.

Referencia catastral 39020A016001980000JP.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a DON JOSÉ ANTONIO MUERZA, DON FEDERICO IBARZÁBAL, MARQUÉS DE VILLARIAS Y DON PEDRO GARMENDIA como titulares de los predios colindantes, demás interesados y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de los diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 11 de junio de 2007.-La secretaria judicial, Beatriz Díaz García.

07/8738

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 250/07.*

Don Luis Acayro Sánchez Lázaro, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 250/2007 a instancia de DOÑA ROSA SÁNCHEZ RIVERO Y DOÑA ROSARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Casa en el pueblo de Lusa, de este término municipal, señalada con el número 4 A, compuesta de planta baja, piso y desván, tiene una superficie construida de 129 m<sup>2</sup>, y linda Norte, con camino, Sur, con casa de doña Amada Sánchez Peña descrita al ordinal anterior (p. 503); Este con terreno comunal; y Oeste, con terreno propiedad de don Emilio Sánchez (p. 501).

Referencia catastral 3301502VP8030S0001DG.

2.- Otra finca en Lusa, de este término municipal, al sitio del Sarón, denominada «La Espina», de una extensión superficial de 5.515 m<sup>2</sup>, que linda, al Norte, con doña María González Zaballa (p. 178), con doña Raquel Martínez Sáez (p.201), con don Pedro Ruiz Cuberías (p. 177), con doña Severiana Villanueva Villanueva (p. 202 y 174); al Sur, con doña María Asunción Vía del Campo (p. 199), don Orlando Abildua Llano (p. 204), don Pedro Antonio Martínez Saiz (p. 205), Doña Romualda Vía de la Torre (p. 206), doña Rosa Martínez González (p. 203); al Este, con doña Raquel Martínez Saez (p. 201), doña Severiana Villanueva Villanueva (p. 202) y ferrocarril de Castro; al Oeste, con don Orlando Abildua Llano (p. 204), don Pedro Antonio Martínez Saiz (p. 205) y don Constantino Villanueva Cirión (p. 195).

Referencia catastral 39020<sup>a</sup>010002000000JZ.

3.- Terreno en Lusa, de este término municipal, al sito de la Rompida, de una extensión superficial de 1.538 m<sup>2</sup>,

que linda al Norte, con don Constantino Villanueva Cirión (p. 417); al Sur, con doña Rosa Martínez González (p. 415); al Este y al Oeste con Ayuntamiento de Castro Urdiales (p. 9009 y 9013).

Referencia Catastral 39020A010004160000JI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña María González Zaballa, doña Raquel Martínez Sáez, don Pedro Ruiz Cuberías, doña Severiana Villanueva Villanueva, doña María Asunción Vía del Campo, don Orlando Abildua Llano, don Pedro Antonio Martínez Saiz, doña Romualda Vía de la Torre, doña Rosa Martínez González, Dirección Provincial de Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Castro Urdiales y don Constantino Villanueva Cirión, como personas a cuyo nombre están catastrados y como colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 7 de junio de 2007.-El juez, Luis Acayro Sánchez Lázaro.-La secretaria (firma ilegible).

07/8739

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 249/07.*

Don Luis Acayro Sánchez Lázaro, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 249/2007 a instancia de DOÑA MARÍA TRINIDAD Y DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Casa en el pueblo de Lusa, de este término municipal, señalada con el número 4, compuesta de planta baja, piso y desván, tiene una superficie construida de 302 m<sup>2</sup>, y linda el Norte, con casa de doña Amada Sánchez Peña (p. 502); Sur, con casa de don Pedro María Bravo Tellechea y doña María Paloma Barajas San Sebastián (p. 504); Este, con terreno comunal; y Oeste, con terreno propiedad de don Emilio Sánchez Peña (p. 501) y terreno propiedad de don Miguel Colina Rodríguez (p. 513).

Referencia Catastral: 3301503VP8030S0001XG. Titular Catastral: Herederos de doña Amada Sánchez Peña.

2.- Terreno en Lusa, de este término municipal, al sitio del Sarón, denominado «La Llana», de una extensión superficial de 927 m<sup>2</sup>, que linda, al Norte, con don Emilio Sánchez Peña (p.200), y con don Pedro Antonio Martínez Saiz (p. 205); al Sur, con don Honorio Santamaría Barcín (p. 208); al Este, con Ayuntamiento de Castro Urdiales (p. 9009) y con Ferrocarril de Castro (p. 119) y al Oeste, con don José Manuel Ortiz Pradera.

Referencia Catastral: 39020A010002060000JY. Titular Catastral: Doña Romualda Vía de la Torre.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a DOÑA ROMUALDA VÍA DE LA TORRE Y HEREDEROS DE DOÑA AMADA SÁNCHEZ PEÑA como personas a cuyo nombre están catastrados y a DON MIGUEL COLINA RODRÍGUEZ, DON PEDRO MARÍA BRAVO TELLECHEA, DON JOSÉ